

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y de conformidad con lo prevenido en los Decretos de dieciocho de abril de mil novecientos doce y tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se convocan los exámenes de Procuradores de los Tribunales que tendrán lugar en esta Territorial dentro de los diez últimos días del próximo mes de mayo, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus instancias documentadas y reintegradas en esta Secretaría de Gobierno dentro de los quince primeros días del actual mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de Gobierno, P. S., Tirso S. Sirvent.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de la Calle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Generosa González Suárez, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Las Cubas de Ciaño, Langreo, expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido judicial las siguientes fin-

cas de las que dice es dueña en pleno dominio:

A) La denominada "Peña Humero", sita en La Felguera, parroquia de Ciaño, del concejo de Langreo, destinada a prado, con una superficie de trece áreas aproximadamente y siendo los linderos de la misma los siguientes: Norte, Andrés Alvarez Torre; Sur, Jesús Zapico Valles; Este, camino vecinal y Oeste, Sociedad Duro Felguera.

B) La denominada "Peñascal o Peñona", sita en Peñalosa, Ciaño, Langreo, destinada a matorral con una superficie aproximada de veinte áreas, y linda: Norte, Perfecto Zapico Valles, hoy herederos; Sur, Herederos de Ignacio Fernández Torre y José Valles Zapico; Este y Oeste, con camino.

C) La llamada "Vallina Losa", sita en Peñalosa, Ciaño, Langreo, destinada a pasto con una superficie aproximada de veinticinco áreas y linda: Norte, Encarnación Zapico Valles, hoy María Suárez Torre; Sur herederos de Brígida Lada González; Este, Secundino Castaño Zapico; y Oeste, con camino.

D) La denominada "El Molín" sita en Las Cubas, Ciaño, Langreo, destinada a pasto y prado, con una superficie aproximada de veinte áreas y siendo sus linderos los siguientes: Norte, Esteban Fernández Torre; Sur, Manuela Castaño Fernández; Este, Sofía Alvarez González y Oeste, con camino.

E) La denominada "Prado de Las Matas" o "Las Matas", sita en Las Cubas, Ciaño, Langreo, destinada a prado, con una superficie de cuarenta áreas y linda: Norte, Etelvina Suárez Torre, Sur, Adela García Torre y Andrés Alvarez Velasco; Este, los mismos anteriores y Oeste, Sociedad Duro Felguera y río llamado, Muñero.

F) La llamada "El Mayado",

sita en La Pancha, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, con una superficie de unas sesenta áreas aproximadamente y con una cuadra dentro de dicha finca de planta baja, construida de piedra y que tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente y en terreno de esta finca "El Mayado" propia igualmente de la compareciente, linda esta finca "El Mayado: Norte, bienes de Nespral y Compañía y reguero; Sur, con Esteban Fernández Torre y camino; Este, con Fulgencio Zapico Valles y camino; y Oeste, con camino.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a Gaspar García Miranda de Frechoso, Gaspar Martínez de Gijón, y doña Clara de la Cuadra, Raúl de Nueva Orleans, don Manuel Orviz Ceñera de las Cubas, don Cipriano Suárez Rodríguez, don Nicolás Alvarez Ceñera de las Cubas, don Bernardo Torre Ceñera de las Cubas, don Benigno González Orviz de las Cubas, don Lorenzo Torre Iglesias de las Cubas, don Francisco García González, de la Limosnera, o sus herederos, cuyos domicilios se ignoran y sus circunstancias, todo como personas que según la certificación registral pudiesen tener algún derecho real sobre las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de la Calle.—El Secretario, Marino Burgos.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Cédula de notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana, de esta provincia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio por el concepto de certificaciones de descubierto, año 1960, correspondiente al ejercicio 1959, número 99-61 por Cuota de Beneficios, que asciende por principal a la cantidad de tres mil novecientas pesetas, más los recargos de apremio y reintegro del expediente, a nombre doña Celsa Morán, comercio mixto, casa Pontona, de Laviana, en paradero desconocido, según certificación expedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente y cuyo paradero no se ha podido averiguar de los datos existentes en esta Recaudación, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a doña Celsa Morán, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y siguientes del citado Estatuto, por co-

responder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Así pues se notifica a doña Celsa Morán por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de este término municipal y se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación en el mencionado BOLETIN de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo y señale domicilio o representante, advirtiéndole que de no hacerlo en el indicado plazo será declarada en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Asimismo se le advierte que si satisface el débito en el plazo de diez días inmediatos a partir de la citada publicación el recargo será el 10 por 100, y pasado dicho plazo sin efectuar el pago se elevará automáticamente al 20 por 100.

En Laviana a 3 de abril de 1961.
Antonio Mercadal Goñalons.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de "Reconstrucción de muros en los kilómetros 392 al 398 de la carretera Nacional 630 de Adanero a Gijón", ejecutadas por "Construcciones Govasa, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Lena, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél, para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910, (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las

reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 29 de marzo de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de "Reparación del firme con piedra machacada en los kms. 12 al 19 de la C. L. de Oviedo a Pola de Lena", ejecutadas por "Construcciones Govasa, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Riosa y Morcín, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910, (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.
Oviedo, 29 de marzo de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

A virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian las siguientes subastas para la contratación de obras, siendo tales subastas independientes y separadas para cada una de ellas.

Primera.—Una Escuela y vivienda para Maestro en el lugar de Orillés (Serrapio). Obra según el proyecto tipo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Precio tipo: 197.094,34 (ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Garantías: Provisional, 4.927,35 pesetas (cuatro mil novecientas veintisiete pesetas con treinta y cinco céntimos). Definitiva, el cinco por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución, tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Segunda.—Una Escuela vivienda para Maestro en Moreda de Arriba. Obras según el proyecto tipo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Precio tipo: 197.094,34 pesetas (ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Garantías: Provisional, 4.927,35 pesetas. Definitiva, cinco por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución, tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Tercera.—Obras de adaptación para depósito-prisión Municipal en los bajos del edificio ocupado por la Guardia Civil en Cabañaquinta. Obras según el proyecto técnico realizado por el Arquitecto Municipal don Félix Cortina Prieto.

Precio tipo: 156.604,34 pesetas (ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Garantías: Provisional, 3.915,10 pesetas (tres mil novecientas quince pesetas con diez céntimos).

Definitiva, cinco por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución, tres meses a contar de la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones para cada una de las subastas, será de veinte días hábiles, los cuales comenzarán a contarse desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en la Consistorial de Aller el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Siendo a las doce horas para la primera subasta, a las trece para la segunda y a las catorce para la tercera.

Las horas de presentación de proposiciones será de diez a catorce en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado.

En la misma Secretaría Municipal se hallan de manifiesto donde podrán ser examinados, los plie-

gos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta.

Existe crédito suficiente para atender a los pagos que se hayan de realizar como consecuencia de este contrato.

Las proposiciones para cualquiera de las subastas deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don....., que vive en....., en representación de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número..... de fecha....., para la contratación de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo tales obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por el precio de..... pesetas céntimos (cantidad en letra). Asimismo se compromete a que las remuneraciones y derechos de los obreros que haya de emplear en las obras, se adaptarán a las vigentes disposiciones en materia laboral.

En....., a... de..... de 1961.

Firma del proponente.)

Aller, 4 de abril de 1961.—El Alcalde.

DE MIERES

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo del corriente año, acordó declarar admitidos para tomar parte en el concurso-oposición, para cubrir una plaza de Agente Notificador, a los señores siguientes:

Don Manuel Yáñez Seijas.

Don Luciano Suárez Fernández.

No admitidos.—No hay.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

El Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta villa, en representación del Profesorado Oficial.

Señorita doña María Luisa Pérez Vázquez, Oficial de Administración de primera clase-Letrado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario que designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que, con-

forme al artículo 3.º del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 29 de marzo de 1961.—
El Alcalde-Presidente.

DE OVIEDO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Martínez Parajón, número 555 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y padrastro, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre Manuel Martínez González y padrastro Manuel del Olmo Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel Martínez González y Manuel del Olmo Rodríguez, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Martínez Parajón.

El repetido Manuel Martínez González, es natural de Latores, hijo de Tomás Martínez y de Elvira González y cuenta 68 años de edad. Las señas personales son: estatura 1,630; pelo castaño; nariz recta; boca regular; frente despejada; color bueno; señas particulares, ninguna.

Manuel del Olmo Rodríguez, natural de Oviedo, hijo de Agustín y de Antonia, de 56 años de edad. Señas personales son; estatura 1,650; pelo negro; nariz chata; boca regular; frente despejada; color bueno; señas particulares, ninguna.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 23 de marzo de 1961.—
El Secretario de Quintas, Manuel Nieto Carrera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 19 de enero de 1961.

La Comisión Permanente del

Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 19 de enero último adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Borge Torrelas contra acuerdo aprobatorio de las bases de las convocatorias de Concurso para la provisión de las plazas de Director del Matadero y Jefe de los Servicios Veterinarios municipales, respectivamente, considerando por tanto, aquéllas anuladas.

Conceder licencia municipal a doña Visitación Pintado para construir una nave industrial en la parte posterior de un edificio en Tenderina Baja; a don José y don Rafael Suárez, para reforma de la planta baja de un edificio en la travesía Monte Santo Domingo; a don Enrique Alvarez, para construir un chalet en prolongación de Lorenzo Rodríguez; a don Manuel Martínez, para construir edificio de dos plantas en La Corredoria; a don Armando Naves para construir edificio de vivienda unifamiliar en la Mortera (Olloniego), a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., para construir un centro de transformación en la parte posterior del edificio de la Cruz Roja, en M. Vigil; a don Manuel Gómez, para obras de cargas, pintura, embaldosado y otras en una casa de Villamiana; y a don Manuel Santirso Alonso, para reforma de un local en el portal de un edificio en plaza de Alfonso II, en esta ciudad.

Conceder licencia a don Ramón Alvarez, don Marcelino Abella y don José Alvarez, para elevar dos plantas a un edificio de La Florida, y disponer que por los técnicos municipales competentes se formule el proyecto de urbanización del núcleo de La Florida.

Conceder a don José Cabeza Díaz, la bonificación del 90 por 100 de la tasa sobre vallas que protegen la construcción de una casa acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada sita en la calle D-9.

Acceder a la petición de anulación de concesión de una sepultura en el Cementerio del Salvador, a doña Isabel del Rosal.

Rectificar errores padecidos en la concesión en propiedad de sepulturas del Cementerio del Salvador a nombre de doña Consuelo Hevia, debiendo serlo al de doña Dionisia Roldán; y la concesión de una sepultura a favor de doña Peligros Alvarez, cuando se

trataba de una permuta de sepultura por un nicho.

Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Jesús Omaña, don Jerónimo Díaz, don Celedonio González, don Luis Fernández, don José Campón, don Juan Soto, y doña Dolores Muñiz Gutiérrez.

Devolver a los contratistas don Serafín Valdés y don Manuel González, las fianzas constituidas para responder de las obras que respectivamente realizaron, del proyecto de muros y otras obras auxiliares en el 2.º trozo de la carretera de Villapérez y urbanización de la calle D-13, que ascienden a 4.800 y 9.600 pesetas, descontándoles los gastos de anuncio de las subastas.

Aprobar la certificación número 3 del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de aguas a Trubia que asciende a 351.619,71 pesetas, a favor del contratista don Manuel González, y el 3 por ciento de dirección 10.551, 59 pesetas.

Aprobar el Proyecto de construcción de 400 nichos en el Cementerio del Salvador, cuyo presupuesto asciende a 104.048,04 pesetas, así como los pliegos de condiciones que regirán para la contratación de las obras mediante subasta.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco de Saro, como Director - Gerente de Sedes, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de noviembre de 1960.

Autorizar a Hidroeléctrica de Trubia para construir una caseta de transformación al lado de la existente que será derribada después de construída aquélla.

Autorizar a don Ricardo Martínez y otros vecinos de la carretera de los Monumentos para realizar la acometida de aguas potables a cinco viviendas de su propiedad en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Encomendar a la Oficina Técnica municipal, la confección del Proyecto de Ordenación de la plaza del Matadero municipal.

Ratificar las Resoluciones de la Alcaldía sobre adquisición de 50 gaviones para evitar inundaciones producidas por el río Nalón en Santa Eulalia de Manzaneda y Quintanilla, por un costo de 26.420,80 pesetas, de cuyo importe se pasará un cargo de 10.000 pesetas a la Diputación Provincial.

Llevar a cabo la demolición del lavadero de Pumarín, por ser in-

necesario por estar en zona urbana y estar en estado ruinoso.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre si el Ayuntamiento vertió tierras sobre una finca de don Vicente Suárez y si será necesaria la construcción de un muro de contención.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de un "Vespacar" por el precio de 42.000 pesetas con destino al servicio de recogida de perros vagabundos.

Aprobar el proyecto de adaptación de una nave del edificio que se utilizaba como Laboratorio Municipal en el Campo de los Patos para centro de Enseñanza, cuyo presupuesto asciende a 65.234,53 pesetas.

Interesar de la casa Sepsa el suministro de material eléctrico necesario para las escuelas de Ventanielles.

Aprobar una factura de Luis García Herrero, dos de Almacenes La Esperanza y una del Taller de Juguetería "Saheco", de 1.300, 4.970,23, 6.985,26 y 2.368,20 pesetas, respectivamente, por suministro de juguetes para obsequio a hijos de empleados municipales el día de Reyes.

Solicitar autorización del Ministerio de la Vivienda para invertir en la solución de diversos problemas urbanísticos de la ciudad, las cantidades consignadas en los Presupuestos de 1960 y 61 para las atenciones de la Ley de Régimen del Suelo.

Conceder a don Manuel Sánchez licencia municipal para construir un edificio para viviendas en la calle Caveda, en las condiciones señaladas por el señor Arquitecto municipal.

Aprobar el cuadro definitivo de las Contribuciones especiales por incremento de valor, derivadas de las obras del proyecto de apertura de las calles de acceso al parque de servicios municipales, que asciende a 1.213.248,01 pesetas; y el de los justiprecios asignados a las fincas afectadas por dicho Proyecto, que ascienden a 1.232.713,14 pesetas.

Denegar a don Enrique García representante de la Empresa Fernández Arango, licencia para colocar paneles-anuncios de espectáculos del Cine Ayala en varias calles de la ciudad.

Autorizar a doña Delfina Alvarez Vázquez para traspasar la cantina de la plaza del 19 de octubre a doña Josefina Alvarez Vazquez.

Aprobar el Proyecto de pavimentación de la calle Martínez Mari-

na, calzada y aceras, cuyo presupuesto de contrata asciende a 639.805,03 pesetas y el 3 por 100 de dirección 28.648,55 pesetas; y aprobar también los Cuadros especiales consiguientes a dichas obras que ascienden a 401.611,91 pesetas, así como también los Pliegos de Condiciones que servirán de base para la subasta de las obras.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para que disponga se haga efectiva al Real Oviedo F. C. la suma de 180.000 pesetas a cuenta de la subvención de 360.000 pesetas concedida para el actual ejercicio de 1961, a condición de su justificación previa de hallarse al corriente en el pago a este Ayuntamiento de las rentas del Campo Stadium de Buenavista, de la pertenencia municipal.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 140.550,16 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 6 de febrero de 1961.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 26 de enero de 1961.

La comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Advertir a los señores Ingenieros y Arquitectos municipales y Negociados de Policía Urbana y Sanidad, de la publicación del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado en 22 de diciembre de 1960, para su observancia.

Conceder licencia a don Victorino Villanueva Rodríguez, para construir un edificio de dos plantas en terrenos sitos en carretera Vieja, de Colloto.

A don Cástor Garranchón González, para construir un tendejón en la parte posterior de un edificio en carretera del Cristo.

A don Manuel Fernández Izquierdo, para construir una casa de planta baja y piso en Otero.

A don José Cabeza, para reforma de un edificio en construcción, en la calle D-9.

A don Edmundo González, para obras de reforma y ampliación de una vivienda en Monte Cerrado.

A don Adolfo Manuel González Fuente, para construir un edificio de bajo y cuatro pisos en primera travesía de La Argañosa.

A don Laureano, don Benigno y don Rogelio Alvarez Huerta, para construir edificio de bajo y cuatro pisos en la calle D-6 (Los Solises).

A don Jesús García, para construir un edificio compuesto de bajo y dos pisos, en Ferreros.

Y a don Luciano Fernández Alvarez, para reforma de un edificio en construcción en la calle Bermúdez de Castro.

Denegar licencia solicitada por don Oscar García Fernández, para construir un edificio de planta baja y piso en La Mortera (Olloniego), por no avenirse el proyecto a las prescripciones de las Ordenanzas de Construcción, en cuanto a superficie.

Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía a don Manuel Morate por adquisición de un terreno sito en avenida de Galicia, destinado a la construcción de viviendas de Renta Limitada.

Exigir a don Alfonso Acebal Monfort el ingreso del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía que se le bonificó por acuerdo municipal de 6 de junio de 1958 correspondiente a la transmisión de un terreno que adquirió en Vía de Penetración para construcción de viviendas de Renta Limitada, por haber construido una nave industrial sobre el mismo.

Conceder a don Rafael Bonera García, el régimen de depósito doméstico para la fábrica de pastas instalada en la calle Fano Valdés número 2.

Conceder en propiedad a doña Angeles Fernández, una sepultura en el Cementerio del Salvador.

Aprobar la tercera y última certificación de las obras de Urbanización de la Plaza de San Miguel que ascienda a 5.507,35 pesetas a favor del contratista don Manuel González Alvarez, y el 3 por 100 de dirección técnica, 135,22 pesetas, así como la certificación única, a favor del mismo, de las obras de "Reforma de la Plaza de San Miguel", que asciende a pesetas 56.857,38 y el 3 por 100 de dirección, 1.705,72 pesetas.

Aprobar la certificación única de las obras realizadas en la ampliación de calzada y reforma de aceras en la plaza del Generalísimo, entre San Francisco y Ar-

guelles, que asciende a 44.943,43 pesetas a favor del contratista don Angel Albuerne Rodríguez, y el 3 por 100 de dirección técnica, 1.348,30 pesetas.

Aprobar factura de "Caleras Fernández", de 3.450 pesetas, por suministro de camazón para reparación del camino de Cabornio a La Manjoya.

Aprobar facturas de "Hidroeléctrica de Trubia S. A.", y "Electra de Olloniego", de 14.645,40 y 11.174,74 pesetas por suministro de energía eléctrica para alumbrado público de varios pueblos del concejo.

Aprobar factura de Jacobo Schneider, de 13.400 pesetas por suministro de una caldera para la calefacción de la Casa de Socorro.

Prestar aprobación a la información facilitada por el señor Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica sobre necesidades de electrificación rural.

Denegar licencia solicitada por doña Carmen Bertrand Coll, para realizar obras en la planta baja del edificio número 4 de la calle 19 de Julio, por no avenirse a las prescripciones de las Ordenanzas municipales de Construcción en vigor.

Mostrar la complacencia de la Comisión Permanente por el nombramiento del Ilustrísimo señor Alcalde, don Valentín Masip Acevedo, para formar parte del Patronato creado para la administración del producto de la Contribución sobre la Renta.

Prestar aprobación y conformidad al Decreto de la Alcaldía, sobre designación de don Federico Collera Paredes, como Oficial de primera clase, bajo el régimen de la Reglamentación de Trabajo de oficinas y despachos, adscrito al servicio de Protocolo y Recepciones; reconociéndole a efectos de antigüedad, el tiempo de servicios que prestó al Excelentísimo Ayuntamiento como temporero.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 55.721,23 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 9 de febrero de 1961.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en

segunda convocatoria, el día 2 de febrero de 1961.

La comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar la competencia y gran laboriosidad del Depositario de Fondos, interino, de este Ayuntamiento, don José Luis Muñoz Monux, así como su preferencia y apuesta favorable, en orden a su nombramiento en propiedad, por parte de la Dirección General de Administración Local, mediante concurso convocado al efecto.

Nombrar 20 Agentes de arbitrios municipales, en propiedad, aceptando propuesta del Tribunal calificador de los méritos y ejercicios de aptitud, en virtud de concurso convocado.

Conceder licencia municipal a don Cástor Garranchón para construir un edificio de dos pisos en la carretera del Cristo.

A don Amador Ordoñez Díaz, para ampliar un edificio sito en segunda travesía de Ramiro primero número 9.

Y a doña Eshter y doña Luz González, para construir un edificio de veinte viviendas y bajos comerciales en la calle San Juan.

(Concluirá)

DE SAN MARTIN DEL REY
AURELIO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día primero de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación directa del solar de los propios de este Municipio situado en el Coto de Carrocera de este término, con superficie de 16.036,56 metros, y con la finalidad de que sea destinado a la construcción de un Grupo de Viviendas Bonificables, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

San Martín del Rey Aurelio, 4 de abril de 1961.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial